Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Anexo 7
Expte. 42

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS POLITICOS
DIRECCION DE POLITICA GENERAL.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EUROPEA

Expediente 538. **Año** 1943.

OBSERVACION DE LA CANCILLERIA POR LA FORMA EN QUE SE APLICA LA CENSURA DE LOS DESPACHOS TELEGRAFICOS DE LAS MISIONES DIPLOMATICAS EXTRANJERAS.

EXPEDIENTE Nº 538.

Peuser - 523253 For. 64

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	N.°	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Muy reservado.

Confer

EMBAJADA BRITÁNICA
BUENOS AIRES

6 de Julio de 1943.

PARTICULAR

Mi querido amigo,

Según lo que me dicen los interesados, la contestación a su muy apreciada pregunta a propósito de la censura del discurso de mi Embajador sería lo siguiente:

ANOTADO

La mención - en el párrafo adjunto - de la política externa de la Argentina parece haber necesitado la sumisión del mensaje, preparado por la Associated Press, por el censor Señor Formento, establecido en la oficina de dicha agencia, al censor del correo, Señor Garcia Saenz.

Resultó una demora de dos horas; la cual tuvo como resultado no permitir a los diarios de la tarde publicar en los Estados Unidos el discurso del Embajador.

Entiendo, sin embargo, que el discurso de S.E., el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, fué igualmente censurado con el mismo motivo y - según le he asegurado ayer como hoy - no quiere protestar mi Embajador contra un reglamento que parece universal.

Con mis más sinceros agradecimientos a Vd., y los de mi Embajador a S.E., el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, por la ayuda siempre eficaz y la cortesía de la cual tenemos una vez más esta prueba, le saludo afectuosamente,

Su amigo,

A S.E.
el Señor Dr. Don Roberto Gache,
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Buenos Aires.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, julio 7 de 1943.

D.A.P. (G)

CONFIDENCIAL

Señor Ministro:

Cúmpleme dirigirme a V.E., en carácter estrictamente confidencial, para señalarle la situación que crea a esta Cancillería, y a las buenas relaciones de nuestro país con los países amigos, los métodos actualmente establecidos para la censura de los despachos telegráficos al exterior, en cuanto afectan a las Embajadas y Legaciones extranjeras acreditadas ante nuestro Gobierno y a las comunicaciones de prensa que interesan a la política internacional del mismo.

ANOTADO

Esta situación me ha llevado a formular las observaciones del caso ante la Secretaría de la Presidencia y Oficina de Prensa de la misma, a las que señalé, por lo pronto, la censura establecida sobre mis propias declaraciones en materia internacional que no pudieron llegar al extranjero como hubiera sido oportuno y útil en un momento dado. Más tarde, con fecha 5 del corriente, observé también, por denuncia de la Embajada de Gran Bretaña, la censura impuesta al discurso que el señor Embajador Kelly pronunció en el Plaza Hotel en el almuerzo celebrado en conmemoración del aniversario patrio de Estados Unidos. En esa ocasión, los señores jefes encargados de esos servicios en la Presidencia me afirmaron que no habían podido encontrar indicio alguno sobre el origen de esa medida, lo que indica, acaso, la necesidad de una severa centralización en la dirección de funciones de tanta responsabilidad.

- - - - - -

A S.E. el señor Ministro del Interior,

Coronel D. Alberto Gilbert,

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - - - - -

El hecho es que, mientras se me hacía llegar esa información oficial con las excusas que el caso imponía, la Embajada de Gran Bretaña, en carta que en copia acompaño, comunicaba a esta Cancillería los detalles de los hechos ocurridos, precisando hasta los nombres de los censores que habían intervenido. Por el mismo documento, originado en una Embajada extranjera, me entero también que mis propias palabras fueron en esa ocasión sometidas a la misma demora.

Quiero, al hacer llegar estos hechos a conocimiento de V.E., destacarle la responsabilidad en que se incurre al limitar así las comunicaciones que interesan a los servicios de las representaciones extranjeras. Los Embajadores y Ministros son los representantes del soberano o jefe de gobierno respectivo, y no es posible limitar sus actividades y sus comunicaciones lícitas, sin ofender o molestar al Gobierno que representan. La insistencia en los métodos de censura que vienen aplicándose podría llevar, pues, a observaciones severas de parte de los mismos, y hasta dar lugar a su retiro de nuestro país.

Tratándose de un asunto de interés común, vinculado a los problemas inmediatos de nuestra política internacional, ruego a V.E. quiera prestar su atención a la situación señalada, fijando debidamente a los responsables de estos servicios la interpretación exacta de sus funciones.

Saludo a V.E. con mi más distinguida consideración.

SEGUNDO R. STORNI
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
7 - JUL 1943
Dirección
General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

538.

República Argentina
Ministerio del Interior

NOTA N° 342.-

Buenos Aires, julio 12 de 1943.

CONFIDENCIAL

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. para acusar recibo de su nota confidencial de 7 del corriente, en la que se refiere a la censura de los despachos telegráficos al exterior en cuanto ella afecta a las Embajadas y Legaciones extranjeras y a las comunicaciones de prensa que interesan a la política internacional del país.

Lamento íntimamente que medidas dictadas en los primeros momentos de la acción de este Gobierno no hayan sido debidamente interpretadas por los funcionarios encargados de su aplicación y ocasionaran a la Embajada de Gran Bretaña y a V.E. los inconvenientes que su nota concreta.

Me he apresurado a tomar la intervención que las circunstancias aconsejaban y como consecuencia de ella se han impartido a la Oficina de Prensa de la Presidencia de la Nación y a la Dirección General de Correos y Telégrafos instrucciones claras y precisas que descuento evitarán en lo sucesivo la repetición de los inconvenientes apuntados en la nota que contesto.

Saludo a V.E. con mi mayor consideración.

ANOTADO

Buenos Aires, julio 13 de 1943.

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES 14 JUL 1943 Dirección General Asuntos Políticos

Archívese.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	N.º	PROCEDENCIA	OBJETO